

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita oficiar a la COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. - COOSALUD E.S.S., para que otorgue al despacho información acerca del lugar de notificación reportado por los aquí demandados JULIO CESAR ORTIZ GUERRERO y LEONARDO REQUENA JARAMILLO.

Bucaramanga, 19 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA-GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante allegado al correo electrónico del juzgado, se solicita oficiar COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. - COOSALUD E.S.S., para que otorgue al despacho información (dirección física, correo electrónico y el número teléfono u otros) acerca del lugar de notificación reportado por los aquí demandados JULIO CESAR ORTIZ GUERRERO y LEONARDO REQUENA JARAMILLO; de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 291 del C.G.P., y el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, por secretaría se procederá a elaborar los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 19 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 21 de julio de 2021.


MERCY KARIME LUNA-GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1818b9b4df0a04f4c896d03a31ee8e4c6f41a373a6039201b724803ce040c0c

Documento generado en 19/07/2021 03:19:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>